



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011449** **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del radicado N° 20172200004422, expediente 201650012509900914E, se profirió el oficio número 20175000019991, el cual no fue posible NOTIFICAR a la peticionaria HELIE LLANO MURCIA, puesto que el lugar de la dirección aportada por la peticionaria se encuentra errada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora

HELIE LLANO MURCIA

Transversal 76 No. 47 A - 30 Sur

Correo electrónico: deftoneshella003@gmail.com

Ciudad Asunto: Informe de Trámite

Radicado: 20172200004422 - Expediente: 201650012509900914E

SDQS: 2138532016 Señora Helie:

*En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, en el que manifiesta inconformidad por la falta de respuesta respecto del cambio de uso de los predios identificados con los Números B151/401 y B168/401 a parque zonal, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición por la entidad competente, hemos recibido respuesta del doctor Esteban Castro Izquierdo, de la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación, en donde relaciona los diversos radicados con los cuales se ha dado respuesta a sus consultas.*

*De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde.*

*Cordial saludo,*

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

*Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 ABR. 2017, y se desfija el 11 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Revisó y aprobó: Fanny González  
Elaboró: Álvaro Ibáñez

Código: QRI-FO-04  
Versión: 001  
Fecha Vigencia: 2015-03-05